



OFICIO ORDINARIO N° 4762

Santiago, 21 de Marzo de 2022

MATERIA

Aplicación web para Asesores Previsionales (personalizados). Informa e instruye lo que indica.

IDENTIFICACIÓN INTERNA: **OF-PYS-22-382**

DESTINOS

Asesor Previsional

cc: Asociación Gremial de Asesores Previsionales de Chile, Asociación Gremial de Asesores Previsionales de Concepción

TEMA: Asesores Previsionales (cod:171)

Por orden del señor Superintendente de Pensiones

MARCELA GANA CARO
INTENDENTE DE FISCALIZACIÓN DE
PRESTADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS



700218922

Verifique documento en <https://www.spensiones.cl/apps/certificados/vOficio.php>

OFICIO ORDINARIO

ANT.: Sitio web de esta Superintendencia.

MAT.: Aplicación web para Asesores Previsionales (personalizados). Informa e instruye lo que indica.

DE : SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

A : SRES.: ASESORES Y ENTIDADES DE ASESORÍA PREVISIONAL

- 1) Se informa que a contar del 18/04/2022, esta Superintendencia pondrá a su disposición en su sitio web la aplicación *“Aplicación web para personas registradas en el Registro de Asesores Previsionales (Personalizados)”*, a la que se podrá acceder **sólo con Clave Única**, la cual en caso de no tenerla deberá solicitarla directamente en el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 2) Esta aplicación, dispondrá de las siguientes funcionalidades:
 - a) Formulario de actualización de Datos Personales: Para personas registradas; que alguna vez postularon a algún proceso, fueron Asesores Previsionales, o son Asesores Previsionales activos.

Esta funcionalidad se encontrará activa a contar del 18/04/2022 y será el medio para actualizar sus datos personales y de contacto.

- b) Formulario de inscripción para el proceso de acreditación de conocimiento de; personas ya registradas en procesos anteriores o, de Asesores Previsionales que deben renovar conocimientos. A través de esta funcionalidad se deberá informar los datos y adjuntar la documentación pdf, requerida, no debiendo remitirla por otro canal de comunicación a esta Superintendencia. Esto último, procede exclusivamente para los nuevos postulantes sin registro de información en esta Superintendencia.

Esta funcionalidad se activará una vez que se llame a un proceso de acreditación de conocimientos.

- c) Formulario de finalización del proceso de acreditación como Asesor Previsional, para personas que aprueben la acreditación de conocimientos. A través de esta funcionalidad se deberá informar los datos y adjuntar la documentación pdf, requerida para verificar los requisitos, no debiendo remitirla por otro canal de comunicación a esta Superintendencia.

Esta funcionalidad se activará una vez que se conozcan los resultados de la acreditación de conocimientos, y sólo para las personas que aprueben dicha acreditación.

- d) Pizarra de Notificaciones. A través de esta se proporcionara información de interés para los Asesores Previsionales.

Esta funcionalidad se encuentra en desarrollo, se informará de su activación.

- e) Formulario de Ingreso de Renovación de Garantía. A contar del presente año, exclusivamente a través de esta funcionalidad, los Asesores Previsionales deberán informar los datos y documentación pdf que deberán adjuntar por la renovación de su garantía, no debiendo remitirla por otro canal de comunicación a esta Superintendencia.

Esta funcionalidad se activará a más tardar el 01/09/2022.

- f) Certificado de montos intermediados para asesoras, asesores y entidades previsionales personalizados.

Se encontrará activa a contar del 18/04/2022 como funcionalidad de esta nueva aplicación Web. La certificación de montos intermediados por el año 2021, estará disponible a contar del 01/08/2022.

- 3) Por lo anterior, se instruye a usted, acatar el uso de esta aplicación en aquellas funcionalidades que le corresponda, herramienta que agilizará los procesos y tramitaciones administrativas, como también la seguridad de la información, siendo de su responsabilidad contar con clave única, el uso correcto esta aplicación, y su adaptación a ella.
- 4) Cualquier otra clave que le hubiere proporcionado esta Superintendencia, quedará inactiva a contar del 18/04/2022.
- 5) Por último, señalar que la **Clave Única** es personalísima, de modo que su obtención y activación oportuna, uso indebido, u olvido de ella, es de exclusiva responsabilidad del usuario. Cualquier inconveniente con su clave única debe resolverlo directamente en el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Saluda atentamente a usted,

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

ECA/JOG/CBC

Distribución:

- Asesores y Entidades de Asesoría Previsional
- Asociación Gremial de Asesores Previsionales
- Asociación Gremial de Asesores Previsionales de Concepción
- Intendencia de Fiscalización de Prestadores Públicos y Privados
- División Administración Interna
- División Atención y Servicios al Usuario
- División Financiera
- División Prestaciones y Seguros
- Unidad de Asesoría Previsional
- Oficina de Partes